

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES  
MUNICIPALES CIPA EL ROL COMERCIAL 2-20649

HUEPIL, 15 de Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 123

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Certificado del Servicio de Impuestos Internos con folio N° 950428619, de fecha 30 de diciembre del año 2014, enviado Vía Internet, en el que comunica el Término de Giro Comercial del contribuyente Inversiones Salvatore Limitada, adjunto.

DECRETO :

- 1) Elimínese del Rol General de Patentes Cipa, de la Comuna de Tucapel, el siguiente Rol de Patente Comercial.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Inversiones Salvatore Limitada Rut N° 76.015.360-5	2-20649	Walker Martínez N° 90 de Huépil	Inversiones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Tesorería Municipal  
Secretaría Municipal  
Inspección Municipal  
Dirección Adm. y Finanzas  
JAFA/GPL/MWC

